

0 7 AGO. 2019

SAN PEDRO,

Nº 1829

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.

La evaluación social emitida por profesionales del Área.

La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar ayuda a personas vulnerables de la comuna, en situación de carencia económica o necesidad manifiesta.

## DECRETO:

APRUÉBESE, Ayudas Sociales en Pasajes Santiago-Melipilla y/o Melipilla-Santiago, entregadas durante el mes de Julio a los siguientes beneficiarios:

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS
08	Pasajes	Shila Bahamondez Norambuena
02	Pasajes	Segundo Aguilera Aguilera
04	Pasajes	Nelly Sarmiento Castillo
02	Pasajes	Segundo Aguilera Aguilera
02	Pasajes	Jaime Figueroa Castillo
08	Pasajes	Luz Álvarez Álvarez
02	Pasajes	Audolina Toro Silva
08	Pasajes	Luz Álvarez Álvarez
08	Pasajes	Luz Álvarez Álvarez
04	Pasajes	Sandra Campos Vásquez
04	Pasajes	Mariana Paredes Fernández
02	Pasajes	Rosa Navarro Retamal
02	Pasajes	Ana Ureta Viera
02		Ana Ureta Viera
10	Pasajes	Cynthia Román Díaz
02	Pasajes	Rosa Navarro Retamal
00	Pasajes	Audolina Toro Silva